

tu

1

5<sup>tos</sup>  
Prim<sup>o</sup>  
D. Perez  
D. Ocampo  
no  
Almanz.  
M. Sorano

En Salama<sup>ca</sup> a once de Eni<sup>o</sup> a mil setec<sup>to</sup> setenta y  
seis los 5<sup>tos</sup> el mangan Junto en la sala de la re  
caet<sup>a</sup> acordaron qe en el proximo sabado se xerme  
ta a su B<sup>o</sup> la carta suplicatoria que esta Junta  
haciaido trabaxada el 5<sup>o</sup> de Mayo D. Mat<sup>o</sup> Sorano;  
para cuya direccuon ala corte Romana cuidara el  
señor D. Ocampo a tomar los correspondientes info  
mes, talendose como a los curiales otra cui<sup>d</sup> y en  
el mismo dia se escriba al 7<sup>o</sup> de Mayo 5<sup>o</sup> obispo Ing<sup>o</sup>  
Gen<sup>l</sup> por el Sr. P. M. Perez y otro Sr. D. Ocampo  
en el ramuro de la Junta les ha prevenido -

Por Antonio Cuetas  
Primer secretario.

M. Perez

Comar & Comarales & Comarales

Comarales

Comarales

Comarales



M. Lomas  
St. Domingo  
A. Torres  
Juan

En la ciudad de Mexico en 20 de Mayo de 1776  
Yo el Sr. D. Juan de Guzman, Oidor de la Real Audiencia de Mexico,  
por mandado de su Magestad, he acordado y mandado que se  
publicasen y se publicaron los autos de fe de fechorias  
que se celebraron en la Real Audiencia de Mexico en el mes  
de Mayo de este presente año de 1776, en virtud de  
mandado de su Magestad, para que todos los naturales  
de esta Real Audiencia sepan lo que en ella se ha  
determinado, y para que los interesados en lo que  
se ha determinado, se presenten a alegar lo que les  
conviere, y para que los interesados en lo que se  
ha determinado, se presenten a alegar lo que les  
conviere, y para que los interesados en lo que se  
ha determinado, se presenten a alegar lo que les  
conviere.

Yo el Sr. D. Juan de Guzman, Oidor de la Real Audiencia de Mexico,  
por mandado de su Magestad, he acordado y mandado que se  
publicasen y se publicaron los autos de fe de fechorias  
que se celebraron en la Real Audiencia de Mexico en el mes  
de Mayo de este presente año de 1776, en virtud de  
mandado de su Magestad, para que todos los naturales  
de esta Real Audiencia sepan lo que en ella se ha  
determinado, y para que los interesados en lo que  
se ha determinado, se presenten a alegar lo que les  
conviere, y para que los interesados en lo que se  
ha determinado, se presenten a alegar lo que les  
conviere.

Impreso & Compravado en la Ciudad de Mexico  
en el mes de Mayo de 1776

Se venden en su Libro

Puente

3

